



COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 DIC 2021

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

**ASUNTO: DICTAMEN
EXPEDIENTE: 5 y 8 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
29 DIC 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, 39 y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. Antecedentes del proceso legislativo

1. Que con fecha 30 de noviembre de 2021, se recibió en las oficinas de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura, el oficio número OF/S.S.P./54/2021, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Jorge A. González Illescas, en el cual se adjunta el concentrado de los expedientes que quedaron pendientes de ser dictaminados por la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Así mismo se informa que dichos expedientes se encuentran en resguardo por la Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones adscritas a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, poniéndose a la disposición para ser entregados en el momento en que la Comisión se lo indique.

A continuación, se enlistan los asuntos turnados, los cuales son:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente núm. 5, con fecha de sesión 06/03/2019, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 27 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, presentado por la Diputada Karina Espino Carmona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Expediente núm. 8, con fecha de sesión 13/03/2019, asunto Iniciativa con Proyecto de Ley del Instituto de las Personas Adultas Mayores del Estado de Oaxaca, presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante del Partido Acción Nacional; y por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Que con fecha 06 de diciembre de 2021, la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura, mediante oficio número HCEO/LXV/CPGSV/001/2021, solicitó dichos expedientes a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XVI apartado g del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO. Como lo señala el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

CUARTO. De acuerdo al tercer párrafo del artículo y Reglamento antes invocado; no procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo Presentados por:

- a) El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en términos de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los mismos como concluidos**, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda declarar como precluidos los expedientes 5 y 8 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena el archivo de los mismos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 15 de diciembre de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
INTEGRANTE